

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY (Nº 55/2016).-**

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa de que hay enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes a esta propuesta y por ello pide que por el ponente se diga si se aceptan o no dichas enmiendas.

La Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **Sra. Hernández Romero** dice que aceptan el segundo punto de la enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, no aceptan la enmienda del Grupo Municipal Popular al confirmarles el Sr. Canto que ya estaba solicitado lo que en esa enmienda se pretende, pasando a continuación a leer el texto íntegro de la propuesta que presentan.

El Sr. **Ruiz Martínez**, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Lo que se plantea en su moción tiene un notorio carácter “trasversal” y reconoce las discapacidades de tipo sensorial, físico y psíquico. Debemos mejorar muchísimo en Arganda del Rey. Sus edificios e instalaciones municipales necesitan un arduo trabajo. Por ejemplo faltan señales luminosas para que las personas con discapacidad auditiva puedan percibir cualquier tipo de anomalía, o mecanismos auditivos para alertar también a las personas con discapacidad visual. Tratemos de avanzar, y trasladar a todos los ámbitos lo que ya tenemos asumido a nivel de discapacidad física, con la instalación de rampas y ascensores, y busquemos que el resto de discapacidades se vean igualmente reconocidas. No nos quedemos solo en medidas de accesibilidad en edificaciones, sino también en transporte, en los parques públicos, en servicios de telecomunicaciones, en la sociedad de la información, en patrimonio histórico o cultural y en empleo. La accesibilidad no solo se ha de tratar desde el punto de vista físico, sino también “sensorial”, quedando perfectamente reconocidas, integradas y puestas en valor las discapacidades de tipo visual o auditivas, con el fin de que todas y todos tengamos los mismos derechos y oportunidades.””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“AHORA ARGANDA ha visto que con la enmienda se cubre una carencia que habíamos visto cuando se habla de políticas sobre diversidad funcional. Y es que no se puede elaborar una nueva Ordenanza y menos aún un Plan sin un Diagnóstico de Situación para saber en qué situación se encuentra Arganda del Rey. Diagnóstico que sí se cita en la “Exposición de Motivos” pero que luego han omitido en los acuerdos. Con la enmienda sobre el Observatorio esto se subsana. Y en ese diagnóstico que se rompa la inercia que se ha llevado durante siglos trabajando con discapacidad, o lo que se llama hoy “diversidad funcional” que ha sido que las escasas políticas que se hacían eran desde una visión paternalista y ajena a las propias personas afectadas, a los usuarios y usuarias. Que se pongan todos los medios y herramientas para que puedan acceder a ese Observatorio, dar su opinión y que así este Observatorio llegue a conclusiones productivas para el colectivo y buenas para toda Arganda del Rey.”””

La **Sra. Morales Fernández**, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La accesibilidad es algo más que un derecho. En estos días hemos visto en numerosos medios de comunicación que los problemas de accesibilidad han vuelto a la primera línea de actualidad, como consecuencia de las protestas activas, y justas, de D. Juan Manuel Montilla(el langui) paralizando un autobús interurbano que no permitía su acceso con una silla de ruedas motorizada. Cuando hablamos de personas con algún tipo de diversidad (funcional, visual, auditiva...) debemos sentir como nuestra su realidad, e insisto en hablar de realidad y no de problemática porque en la mayoría de los casos el mayor problema se debe a como entendemos los demás esta situación. Entender la diversidad nos debería obligar a romper las barreras de la discapacidad en favor de los caminos de la igualdad real, en favor de minimizar la dependencia, favoreciendo la independencia de todos los ciudadanos, de todas las personas, y nuestra función no debería, no debe ser la de levantar muros. La accesibilidad es algo más que un derecho, la accesibilidad es la herramienta necesaria para que todos seamos iguales y para eliminar las diferencias que construimos de forma artificial. Por todo lo expuesto nuestro grupo municipal ciudadanos Arganda va a votar a favor de esta moción enmendada, incluyendo el observatorio que se cita.”””

El Sr. **Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Que hoy estemos aquí en este plenario hablando sobre personas con discapacidad, permítanme que les diga es una buena señal. Y no piensen que mi entrada es obvia ya que no hace tantos años las personas con diversidad funcional eran estigmatizadas por la sociedad sin ningún tipo de reparo, eran relegadas a las cavernas más oscuras de nuestros miedos y nombradas con los nombres más denigrantes. Y es que nuestra ignorancia nos separaba de la riqueza de personas con habilidades diferentes. Afortunadamente, mucho han cambiado las cosas y evidentemente esta moción lo pone de manifiesto. Y no solo esta moción si no que en todas las instituciones, desde las más altas, hasta esta nuestra, más modesta, desea que las personas vivan con independencia y con la obligación y el derecho de participar plenamente en cada uno de los aspectos de la cotidianidad. Esto es igualdad. Las instituciones nos hacen un llamamiento a esta igualdad, ya que si en muchas ocasiones la sociedad se adelanta a las instituciones en otras ocasiones no siempre es así. Por eso, es importante, desde poner en claro el uso del lenguaje hasta hacer más amable la arquitectura de nuestras ciudades con el fin de conseguir modelos de ciudad completamente cohesionados. En esta tarea tenemos que ser ambiciosos, por eso tomamos el guante lanzado por Arganda sí puede, por que cada paso que demos debe ser siempre hacia delante y debe de quedar fijado. Por ello debemos de encomendar al gobierno de nuestra ciudad que desde la participación de todos los elementos de la sociedad argandeña fijemos el documento que muestre la sensibilidad de la que no debemos de renunciar nunca más. Como decía, mucho han cambiado las cosas. En 2007 se presentaba el primer Plan de Accesibilidad de Arganda del Rey y obviamente la sombra de la obsolescencia cae sobre él. Fue un gran paso hacia delante pero mucho hemos avanzado en este campo en nuestra localidad, organizaciones como APSA, ADEMO, Manos Tendidas, Fundación Manantial, SuresTEA , nos han abierto los ojos a diferentes capacidades , a la diversidad funcional y sobre todo a cuestionarnos a nosotros mismos ante nuestra incapacidad para entender que todos y todas debemos tener las mismas oportunidades. Y como esto no es exactamente así hoy en día, pongámonos a trabajar. Nuestra aportación a todo este trabajo, era una enmienda de adición para que pidiéramos a las más altas instituciones que a través de la estrategia Europa 2020 y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020 nos ayuden a consolidar lo que está establecido en materia de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades y no discriminación. Estos fondos son la herramienta fundamental de la cohesión territorial e inclusión social de las personas con discapacidad. Permítanme que

les remita a la Guía: Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020: Oportunidades para la Discapacidad editada por el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) para poder entender en profundidad como es la programación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los FEIE. Y si efectivamente, como ahora dicen, han presentado algún proyecto, no estaría de más que nos lo presentasen y nos diesen a conocer sus por menores porque como en muchas otras ocasiones no hemos sido informados. Y nos gustaría saber que va a ocurrir. Para finalizar, no dejemos que esta moción caiga en saco roto, nuestra sociedad debe ser igual para todos y todas, dejemos que avance, permitamos que sea más justa.””

El **Sr. Canto López**, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, dice al Sr. Díaz que se ha equivocado no era el Partido Socialista sino el Concejal de la materia el que va a hablar de ésta; pide disculpas a la Sra. Guillén por su salida de tono anterior; sobre la moción de Arganda Sí Puede que está muy bien traída, la accesibilidad favorece a todas las personas, existiendo legislación al respecto que no recomienda una ordenanza para un municipio como Arganda, la Unión Europea dice que para ciudades de 100.000 habitantes, en Arganda es complicado cumplir esa legislación por la propia estructura del municipio sobre todo en la parte antigua, en otros lugares sí es posible, la enmienda de los grupos Socialista e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes es por las actuaciones que se están llevando ya a cabo desde diversas concejalías, Modelo de Ciudad, Deportes y Juventud, tienen dos expertos en accesibilidad en el Departamento de Urbanismo, hace un mes se creó un equipo integrado por un Delineante, un Aparejador coordinado por un Arquitecto en la materia, que realizará un inventario de puntos negros en Arganda, La Poveda y Puente de Arganda, inventario que se llevará al Observatorio si es que aprueban su creación y servirá para realizar las actuaciones que correspondan como mobiliario urbano; en reuniones con la Comunidad y con el Hospital se ha hablado sobre la accesibilidad al Hospital del Sureste, darán cuenta de la solución, en transporte público no tienen competencia aunque están hablando con la empresa Argabus para ver la solución que se puede dar en las paradas para que sean más accesibles, el CERMI, movimiento asociativo, ha exigido al Consorcio Regional la aplicación de acuerdos adoptados sobre adecuación de plataformas de autobuses a las personas con discapacidad y parece que ya han llegado a un acuerdo; la Arquitecta Municipal trabaja en la adecuación de la ordenanza de las licencias urbanísticas a la comprensión lectora que se presentará en breve, trabajo validado por ADEMO, se está llevando a cabo la pictoración de edificios municipales con SURESTEA; con fecha 13 de Enero se ha presentado un proyecto para Fondos Europeos a través del Ministerio de

Hacienda que se llama “Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible de Arganda del Rey” con cinco líneas de actuación, la que nos ocupa en este momento es la nº 4 “Plan de Movilidad Urbana Sostenible”, explicando cuestiones relacionadas con dicho proyecto; presentan la enmienda sobre el Observatorio porque entienden que es más riguroso que no solamente un equipo de trabajo, se alegra de que se acepte la enmienda, su composición la deberán consensuar con todos los grupos políticos.

La **Sra. Hernández Romero**, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede da la enhorabuena y las gracias a los grupos políticos aquí representados por demostrar sensibilidad por este asunto, están deseosos de que el Observatorio eche a andar en tres meses para trabajar con menos rigidez y encaminado a las recomendaciones y la eliminación de barreras deje de ser el centro de políticas de accesibilidad, sea parte de una política más amplia a favor de la integración y la no discriminación de las personas con discapacidad.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta al Partido Popular si mantiene o no la enmienda que ha presentado, a lo que se contesta que retiran la enmienda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, que contiene la enmienda aceptada y presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida y que literalmente dice:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ La Constitución en su artículo 14 reconoce la igualdad ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna. El artículo 9.2 de la Ley Fundamental, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social. Además, el artículo 10 de la Constitución establece la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social. Así mismo, en su artículo 9 ordena a los poderes públicos, refiriéndose a las personas con discapacidad, que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

“ El artículo 9 de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad de 2006, establece que: “A fin de que las personas

con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.”

“ El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, entornos, bienes y servicios, recoge en la disposición adicional tercera los plazos establecidos para la exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de los entornos, bienes y servicios, entre ellos menciona el 4 de diciembre de 2017 para las edificaciones y espacios públicos urbanizados existentes el 4 de diciembre de 2010 que sean susceptibles de ajustes razonables.

“ Por tanto, existe un mandato legislativo por el cual cuando termine el año 2017 debe garantizarse el acceso y utilización de las edificaciones y espacios públicos urbanizados en condiciones de accesibilidad y no discriminación. Motivo que justifica la fecha 2017.

“ Ya el Decreto 217/2001 de 30 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de barreras que viene a desarrollar la Ley 3/1998 de 24 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras determina, junto con la Ordenanza Sobre Supresión de Barreras Arquitectónicas BOP 13/5/95 y la Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad Universal a las personas con discapacidad, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

“ No obstante, la posterior Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad, junto con el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, dejan parte de la legislación y conceptualización anteriores y vigentes en materia de accesibilidad, fuera de los nuevos preceptos.

“ Queda pues justificado el derecho a la accesibilidad universal como uno de los mandatos a desarrollar y cumplir en los próximos años en base a los principios de la accesibilidad universal y diseño para todas las personas como base inexcusable de actuación entendiendo por:

“ Accesibilidad Universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

“ Diseño Universal o Diseño para todas las Personas: es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible,

entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

“ En base a estos preceptos, el concepto europeo de accesibilidad, implica tres formas básicas de actividad humana: la movilidad, la comunicación y la comprensión.

“ Por lo que entendemos que nuestro municipio, precisa de un diagnóstico de necesidades y prioridades, junto con un plan de acción que lleve a Arganda del Rey a cumplir con el objetivo de que en 2017 desde el ámbito institucional, nuestro municipio sea considerado como municipio universalmente accesible.

“ Por todo ello y en aras al cumplimiento de la legislación fundamentada como exposición y motivos, el Grupo Municipal “ARGANDA SI PUEDE” presenta la siguiente MOCIÓN para que sean sometidos a la consideración y aprobación del Pleno los siguientes,

ACUERDOS:

“”1.- En el plazo máximo de tres meses se constituirá el Observatorio de Accesibilidad de Arganda del Rey “”””

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A SEGUIMIENTO DE MOCIONES, PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES (Nº 64/2016).**

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa de que hay enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes a esta propuesta y por ello pide que por el ponente se diga si se aceptan o no dichas enmiendas.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, **Sra. Cuéllar Espejo** realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Voy a intentar ajustarme a los 10 minutos que habíamos acordado esta mañana en Junta de Portavoces y esto se facilita porque los y las Portavoces hemos acordado una redacción definitiva de las enmiendas. Lo que haré será incorporarlas en el texto de los acuerdos que leeré tras la Exposición de Motivos. Paso a defender la moción. Durante años se han tramitado en los plenos de las sucesivas Corporaciones Municipales multitud de mociones y la mayoría de la ciudadanía desconoce el grado de ejecución posterior de las